



## **CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

*RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se declara el Parque Periurbano de Conservación y Ocio "Cerro Tomillar", en el término municipal de Riobos. (2020062753)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se declara el Parque Periurbano de Conservación y Ocio "Cerro Tomillar, en el término municipal de Riobos, se estima procedente someterlo a información pública, y en su virtud,

### SE RESUELVE :

Único. Someter a información pública el citado proyecto de Decreto durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. A tal efecto, el citado proyecto de decreto estará expuesto en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad en Mérida (avda. Luis Ramallo, s/n.) así como en la dirección web [extremambiente.juntaex.es](http://extremambiente.juntaex.es)

Mérida, 3 de diciembre de 2020. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •